



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 588/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 09 DE MARZO DE 2022

(E. E. N° 2019-17-1-0004233, Ent. N° 0635/ 22 ; 0635/1 /22)

VISTO: las actuaciones remitidas por Presidencia de la República-OPP relacionadas con la ampliación de la Licitación Pública Internacional N° 01/2018 referente a la obra de rehabilitación y refuncionalización de la Plaza de Toros del Real de San Carlos”;

RESULTANDO: 1) que el Intendente, por Resolución N° 764/021 del 14/09/2021, dispuso la ampliación del contrato con la empresa Conami Ltda, por las sumas de \$ 7:024.517,29 (IVA incluido) por concepto de obras y \$ 5:250.447,88 (IVA incluido) por concepto de equipamientos, lo que totalizó \$ 12:274.965,17.Las leyes sociales establecidas en \$706.870,37 serían financiadas con cargo al contrato original;

2) que por Resolución N° 2472/2021 de fecha 3.11.2021, este Tribunal observó el gasto, en virtud de que el mismo se comprometió en un rubro carente de disponibilidad presupuestal suficiente, en contravención a lo establecido por el artículo 15 del TOCAF;

3) que en esta oportunidad se remite:

3.1) Resolución N° 1121 de fecha 27.12.2021, por la cual el Intendente de Colonia reitera el gasto, expresando que el Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Servicios Subnacionales (PDGS) financiará el 100% de la ampliación de referencia;

3.2) Proyecto de Presidencia de la República, por el cual el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (en ejercicio de atribuciones delegadas) autoriza, en el Marco del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento



TRIBUNAL DE CUENTAS

de la Gestión Fiscal y de Servicios Subnacionales, la transferencia de fondos a la Intendencia de Colonia por un monto de \$ 12:274.965, más ajustes paramétricos;

3.3) Documentos de Afectación: Etapas del Gasto N° 000017 y 000018 de fecha 20.01.2022, Inciso 24 "Diversos Créditos", U.E. 002 "Presidencia de la República", concepto de gasto: Inversión, Financiamiento 2.1 "endeudamiento externo", Prog. 492, Proy 960, Obj Gas 514, Aux 025, TM 00, TC 3 "a Gob. Deptal de Colonia", por \$ 10:061.447 y \$ 2:213.518, respectivamente, documentos confirmados;

3.4) Nota N° 115 – G de fecha 10.02.2022 de la OPP, mediante la que se solicita al Tribunal de Cuentas que se cometa la intervención del gasto al Contador Delegado y la intervención de la transferencia al Contador destacado en la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: 1) que la transferencia proyectada deriva del Contrato de Préstamo N° 3792/OC- UR y del Convenio Marco de Adhesión suscrito entre la O.P.P y las Intendencias, los que fueron observados por este Tribunal por Resolución N° 3200/17 de 27-09-2017 y, reiterados por Resolución de 30 de octubre de 2017, este Tribunal, por Resolución No. 3907/17 de 29-11-2017 acordó mantener la observación y dar cuenta a la Asamblea General;

2) que el gasto, en lo que respecta a la Intendencia ha quedado intervenido por reiteración; por lo que únicamente corresponde cometer la intervención del gasto de la transferencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Mantener la observación del gasto de fecha 3/11/2021;
- 2) Dar cuenta a la Junta Departamental de Colonia;
- 3) Dictada Resolución definitiva por el ordenador competente, cométase a la Contadora Auditora destacada en Presidencia de la República, la intervención.



TRIBUNAL DE CUENTAS

de la transferencia por la suma de \$ 12:274.965, más ajustes paramétricos; previo control de la imputación a rubro adecuado con disponibilidad presupuestal;

- 4) Comuníquese a la Contadora Auditora en Presidencia y al Contador Delegado en la Intendencia de Colonia;
- 5) Devuélvase a la Presidencia de la República.

BA


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaría General